

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

2020/2884 *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

Edicto

Doña María Virtudes Ojeda García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).

Hace saber:

Teniendo que ausentarme de este municipio desde el día 1 de agosto de 2020 hasta el día 16 de agosto de 2020 y desde el día 25 de agosto de 2020 hasta el día 31 de agosto de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 44 y 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

Primero. Delegar durante los días indicados la totalidad de las funciones de Alcaldesa que vengo desempeñando, en la Primera Teniente de Alcalde, Doña Sonia Palomas Piqueras.

Segundo. Que sea publicado el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y que se dé traslado del mismo a la Sra. Palomas Piqueras, así como a los distintos servicios municipales, a los efectos oportunos.

Tercero. Que se dé cuenta de este Decreto en la próxima sesión ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno de Villarrodrigo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrodrigo, a 29 de julio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA VIRTUDES OJEDA GARCÍA.